



Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE ( SEVILLA ) EL DIA  
28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-**

**Asistentes**

**Partido Socialista Obrero Español**

D<sup>a</sup>ESTRELLA MONTAÑO GARCIA  
D.JUAN JESUS GARCIA DIAZ  
D.MANUEL ROJAS CRUZ  
D<sup>a</sup>ENCARNACION MARTOS JIMENEZ  
D.JUAN MANUEL RANGEL SANCHEZ

Alcaldesa Presidenta

**Ganemos Aguadulce**

D<sup>a</sup>JANIRA REQUENA FERNANDEZ  
D. MIGUEL JESUS GARCIA SANCHEZ  
D.LUIS BENITEZ JIMENEZ

**Partido Popular**

D.JOSE MARIA SANCHEZ SANCHEZ  
D.JESUS ARROYO GARCIA

Secretaria Interventora      D<sup>a</sup> Elia Márquez Machuca

En Aguadulce a Veintiocho de Septiembre de Dos Mil Diecisiete siendo las Veinte Horas de la tarde se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de la Casa Consistorial , bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Estrella Montaña Garcia Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Aguadulce ( Sevilla ) , para celebrar **sesión Ordinaria** previamente convocada en la que se trataran los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Dia.-

**2º.-Aprobación, si procede , de Borrador de acta de sesion anterior de fecha 27 de Julio de 2017.-**

La Sra Alcaldesa antes de someter el acta a votacion hace referencia a la moción que presentò el grupo de Partido Popular sobre la inclusión en los plenos

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	21/12/2017 13:28:58
	Elia Marquez Machuca	Firmado	21/12/2017 09:35:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==</a>		





*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

ordinarios de la lectura de los nombres de las mujeres fallecidas víctimas de la violencia de género; los datos que se disponen son los siguientes : el numero de víctimas a fecha actual es de 37, 6 de Andalucía , 2 en Sevilla , con denuncia presentada 8 , de las cuales 4 tenían medidas cautelares .-

Una vez aportada la información , por el Pleno , y tal como se aprobó en la moción , se procede a guardar 1 minuto de silencio en recuerdo de las víctimas .-

Finalizado el minuto de silencio , y preguntados los presentes si tienen que realizar alguna objeción al acta de la sesión anterior , de fecha 27/07/17, se producen las siguientes:

-D. Jose Maria Sanchez , PP , expone que no figura la respuesta, si la hubo, a la pregunta que formuló sobre la situación de la adhesión a Asociación Campiña, la cual será incluida hoy nuevamente en el punto ruegos y preguntas.-

-Dª Janira Requena , Ganemos Aguadulce , plantea que en la pagina 18, se hace alusión al artículo 135 , y no al artículo 155 como viene reflejado en el acta; por otro lado no se refleja el nombre del concejal que interviene para plantear la dimisión , Giuseppe Scime , pagina 43.-

Admitidas las objeciones al Acta , y sometida a votación, la misma resulta aprobada con 6 votos a favor ( 4 PSOE +2PP) y 4 abstenciones ( 3 GANEMOS y 1 PSOE ) .-

**2º.-Toma de conocimiento por el Pleno de la renuncia a cargo de concejal presentada por Giuseppe Scime , y remisión a la Junta Electoral Central .-**

La Sra. Alcaldesa , expone tal y como ya adelanto el propio concejal Giuseppe Scime en la sesión plenaria anterior , que con fecha 29 de Septiembre fue presentado escrito de renuncia al cargo de concejal suscrito por D. GIUSEPPE SCIME presentado por registro de entrada con el nº 1.426 , en virtud del cual se pone de manifiesto razones de carácter personal que le han llevado a formalizar la dimisión irrevocable al cargo. Dicho concejal de este Ayuntamiento, tomó posesión de este cargo el día 13/06/15, tras las elecciones locales celebradas el día 24 de Mayo de 2015 , incluido en la lista del Partido Socialista Obrero Español.-

En cumplimiento de los artículos 9.4 RD 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno del Ayuntamiento de Aguadulce ( Sevilla ) adopta el siguiente acuerdo :

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	21/12/2017 13:28:58
	Elia Marquez Machuca	Firmado	21/12/2017 09:35:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==</a>		





*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento de la dimisión al cargo de Concejal del Ayuntamiento presentada por D. Giuseppe Scime.-

**SEGUNDO.-** Remitir Certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central junto con la copia del escrito de renuncia e indicación de que la persona a la que corresponde cubrir la vacante, a juicio de esta Corporación, es D<sup>a</sup> Carmen Flores Garcia, siguiente de la misma lista que el renunciante (PSOE), y solicitando que remita la **correspondiente credencial** para que pueda tomar posesión de su cargo.-

**3º.-Aprobación si procede, de las resolución de las alegaciones presentadas a la aprobación de los Estatutos del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y aprobación definitiva .-**

La Sra.. Alcaldesa explica la propuesta que se trae a Pleno en relacion a las alegaciones presentadas por el Sindicato de Bomberos y Comisiones Obreras a los estatutos del Consorcio.-

En el Pleno del Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 30 de Marzo de 2017, aprobó el Convenio Fundacional del “Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla” entre la Diputación de Sevilla y Ayuntamientos de la provincia y, con carácter inicial, los Estatutos del “Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla”.

Mediante anuncio publicado en el BOP nº 112, de 18 de junio de 2017, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (en adelante LAULA), se sometió durante el plazo de treinta días hábiles a exposición pública el expediente conformado por siguientes documentos:

- Memoria que contiene la justificación exigida en el artículo 57.3 de la LBRL
- Convenio fundacional a aprobar
- Proyecto de Estatutos
- Informes de Secretaría General y de Intervención

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía el proyecto de Estatutos ha sido objeto de publicación en el Portal de Transparencia de la Diputación de Sevilla.

En el trámite de información pública se han presentado las siguientes alegaciones:

- Alegaciones presentadas por el **Sindicato Andaluz de Bomberos** (SAB) el 21

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	21/12/2017 13:28:58
	Elia Marquez Machuca	Firmado	21/12/2017 09:35:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==</a>		





*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

de junio de 2017, con número de entrada 24206 en el Registro del Área de Servicio Públicos Supramunicipales

- Alegaciones presentadas por el **Sindicato Comisiones Obreras** (CCOO) el 29 de junio de 2017, con número de entrada 25624 en el Registro del Área de Servicios Públicos Supramunicipales.

Visto el informe número 53/2017 de la Secretaría General de la Diputación de Sevilla, emitido con fecha 18 de julio de 2017, así como el Informe de Secretaria Intervención del Ayuntamiento de Aguadulce ( Sevilla ) de fecha 21 de Septiembre actual , que propone la desestimación de las alegaciones presentadas con los fundamentos jurídicos que se contienen en el mismo y que constituyen la motivación del presente acuerdo como parte del mismo.-

Abierto el turno de intervenciones , D. Jose Maria Sanchez , PP , expresa que no constan en la propuesta de acuerdo el contenido de las alegaciones , y no ha tenido oportunidad de conocerlas; la Sra. Alcaldes responde que estan a su disposición en la Secretaría municipal y pasa a explicar resumidamente su contenido:

**Sindicato de Bomberos** : respecto del artículo 25.2 del proyecto de Estatutos ha de estarse a lo que resulte del recurso de inconstitucionalidad 3774/2016, la alegación formulada se limita a contemplar el futuro pronunciamiento del TC que resolverá el mencionado recurso , no procediendo su aceptación sin conocer el sentido del fallo y su afectación al citado artículo.-

Respecto del artículo 26 , insta su supresión al entender que el precepto posibilita en fraude de ley la creación de un cuerpo amateur con al finalidad de paliar la falta de personal funcionario en el futuro consorcio , se desestima la alegación en tanto en cuanto el citado artículo 26 viene a reproducir el precepto recogido en la Ley 2/2002 de 11 de Noviembre de Gestión de Emergencias de Andalucía , al entender que todas las apreciaciones a futuro que se realicen respecto de los bomberos/as voluntarios/as serán objeto de debate cuando se adopten los acuerdos que el afecten.-

**Sindicato Comisiones Obreras:** solicita supresión artículo 26 dedicado a la figura de bombero voluntario por entender que no sustituye a personal bombero profesional o funcional; se desestima dado que el artículo 26 se limita a contemplar las actuaciones de bomberos voluntarios recogiendo la regulación legal contenida en los artículos 28 y 46 de la ley 2/2002 de gestión de Emergencias.-

Solicita creación en la plantilla de Diputación de plazas y puestos de bomberos y al estructura orgánica del servicio de extinción de incendios; se desestima al no considerarse una alegación al proyecto de estatutos sino una reclamación de otra índole relacionada con el personal adscrito al servicio de bomberos de la Diputación .-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	21/12/2017 13:28:58
	Elia Marquez Machuca	Firmado	21/12/2017 09:35:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==</a>		





*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

Solicita la aplicación del convenio colectivo y acuerdo de funcionarios de la Diputación al personal que se adscriba al Consorcio ; se desestima en cuanto el régimen jurídico del personal al servicio del consorcio será el de la Administración pública de adscripción y sus retribuciones en ningún caso podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes en aquella.-No es un tema que haya de recogerse en los Estatutos , sin perjuicio de la negociación colectiva que resulte necesaria en un futuro para concretar las condiciones de trabajo conforme artículo 37 TREBEP) .

Alega que el procedimiento de creación de consorcio no se ha realizado la obligada consulta y negociación con la parte social por afectar a modificación sustancial de condiciones laborales; procede su desestimación en cuanto que el procedimiento de aprobación de estatutos no es materia objeto de negociación preceptiva según artículo 37 señalado , por responder al ejercicio de la potestad de autoorganización de la Administración. .-

Finalmente , de conformidad con la competencia que atribuye al Pleno el artículo 22.2b) para los Ayuntamientos, se somete la propuesta a votación para cuya aprobación se exige el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación de conformidad con lo establecido en los artículos 80.3 de la LAULA y 47.2.g) de la LBRL, **la cual resulta aprobada con 7 votos a favor ( 5 PSOE +2PP ) y 3 en contra ( Ganemos Aguadulce ) :**

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por el Sindicato Andaluz de Bomberos (SAB) el 21 de junio de 2017 con número de entrada 24206 en el Registro del Área de Servicios Supramunicipales de la Diputación de Sevilla por los motivos expuestos en el referido Informe de la Secretaría General de la Diputación de Sevilla.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones presentadas por el Sindicato Comisiones Obreras (CCOO) el 29 de junio de 2017 con número de entrada 25624 en el Registro del Área de Servicios Públicos Supramunicipales de la Diputación de Sevilla por los motivos expuestos en el Informe de la Secretaría General de la Diputación de Sevilla.

TERCERO.- Aprobar definitivamente los Estatutos del “Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla”, en los términos que figuran en el expediente y que debidamente diligenciado por la Secretaria Interventora quedan incorporados a la minuta del Acta

CUARTO.- Facultar a la Presidencia de la Diputación la orden de publicación íntegra de los Estatutos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía que tendrá carácter constitutivo y determinará el nacimiento del Consorcio.

QUINTO.- Designar como representantes de esta Entidad en el Consorcio los

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	21/12/2017 13:28:58
	Elia Marquez Machuca	Firmado	21/12/2017 09:35:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

siguientes cargos electos:

- Titular: ESTRELLA MONTAÑO GARCIA
- Suplente: MANUEL ROJAS CRUZ

**4º.-Modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por la utilización de las instalaciones deportivas municipales y por la prestación del servicio de piscina municipal y otros servicios deportivos.-**

La Sra. Alcaldesa explica el contenido de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la en el sentido de contemplar la tasa por la impartición de cursos en materia deportiva por parte del Ayuntamiento , con una cuota de 15,00€/mes ; con ello se equiparan todas las modalidades , incluyendo los cursos de natación que pasan de 30 ,00€ a 15,00€ con la posibilidad de dosturnos para dar respuesta a la creciente demanda , con lo cual se dan 30 clase por 15,00€, en lugar de 25 clases .-

Abierto el turno de intervenciones y no existiendo ninguna , , el Pleno del Ayuntamiento de Aguadulce ( Sevilla ) acuerda con 7 votos a favor ( 5PSOE +2PP) y 3 abstenciones ( 3 Ganemos Aguadulce ) :

**Primero.-** Aprobar provisionalmente la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por la utilización de las instalaciones deportivas municipales y por la prestación del servicio de piscina municipal y otros servicios deportivos con el siguiente contenido:

**Artículo 7, E) Otros cursos deportivos**

*CURSOS ORGANIZADOS POR EL ÁREA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE: CUOTA 15 € MENSUALES.*

**Artículo 7, D) Sistema de cursos de natación en verano**

*CURSOS DE NATACIÓN DE VERANO: 15 €/ CADA TURNO.*

**Segundo.-**Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla durante un periodo de 30 días al objeto de presentación de alegaciones por los interesados que seràn resueltas por el Pleno , ello de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido por el que se aprueba la Ley reguladora de las haciendas Locales , entendiéndose definitivamente adoptado en caso de no presentarse ninguna y publicando el texto integro de la Ordenanza.-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	21/12/2017 13:28:58
	Elia Marquez Machuca	Firmado	21/12/2017 09:35:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

### 5º.-Rotulación de calle/rotonda del Municipio “Donantes de vida “.-

La Sra. Alcaldesa explica la propuesta de la Alcaldía en relación al escrito de fecha 08/08/17, R.E 1.458 , se recibe escrito suscrito por el Presidente de la Diputación de Sevilla y el Presidente de la Asociación de Donantes de Sangre , Tejidos y Organos de Sevilla en el cual comunican que el día 14 de junio, coincidiendo con el Día Mundial de los Donantes de Sangre, se ha suscrito un convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y la Asociación de Sangre, Tejidos y Órganos par ala promoción de la donación altruista en los 105 Ayuntamientos de la Provincia de Sevilla.

La donación esta considerada como una muestra de solidaridad transversal entre los seres humanos, y constituye un acto de generosidad que implica una segunda oportunidad para muchas personas, y un compromiso que va mucho más allá del altruismo convencional.

En la actualidad, hay miles de personas que necesitan un trasplante, pero la realidad es que las listas de espera para recibir órganos y tejidos seguirá aumentando si no se logra aumentar el número de donaciones. Para conseguir este objetivo hay que animar y concienciar a las personas de nuestro entorno a que se hagan donantes, que *“cuantos más donantes existan mayor será el número de vidas que podrán salvarse”*.

La Asociación de Donantes de Sangre Tejidos y Órganos de Sevilla (en adelante ADSTOS) con el apoyo de la Diputación de Sevilla colaborará con el CRTS y la Coordinación Sectorial de Trasplantes en la necesaria promoción de la Donación altruista y solidaria de Sangres, Médula Ósea, Tejidos y Órganos entre los vecinos/as y jóvenes de los 105 Municipios de la Provincia, así como en el reconocimiento público y distinción progresiva de sus Grandes Donantes hombre y mujeres.

También a propuesta de los alcaldes y alcaldesas, y por acuerdo de Pleno, los municipios que lo decidan podrán rotular y dedicar el nombre de una calle, paseo, plaza, parque, jardín, glorieta, escultura, etc. a los donantes de sangre y órganos, sumándose a los 40 pueblos que ya cuentan en su nomenclátor con este homenaje a los Donantes, teniendo un triple significado:

- Rendir un merecido homenaje a todos los donantes de sangre, tejidos, órganos y médula ósea del pueblo que salvan vidas.
- Hacer un reconocimiento a los profesionales de la Sanidad Pública, que hacen realidad los trasplantes.
- Fomentar la cultura de la solidaridad y la vida promocionando al máximo las donaciones altruistas que son fuente de vida.

Los homenajeados serán siempre el **“ Mayor Donante masculino y la Mayor**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	21/12/2017 13:28:58
	Elia Marquez Machuca	Firmado	21/12/2017 09:35:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==</a>		







*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

**Donante femenina**” localizada y que se presten a recibir dicho galardón en su pueblo natal. Se crea esta discriminación positiva a favor de la mujer ya que por motivos fisiológicos tienen menos posibilidades que los hombres de donar sangre a lo largo de su vida.

Dichos homenajes se incluirán en actos o eventos que se programen en los municipios sevillanos, asegurando en lo posible una mayoritaria asistencia y constituirá en la entrega de una placa o recuerdo similar de conmemoración del acto por parte de Alcalde o Alcaldesa respectiva.

La Asociación de Donantes de Sangre Tejidos y Órganos de Sevilla proporcionará los datos de los donantes distinguidos, con la garantía de selección por parte del CRTS, cumpliendo rigurosamente la Ley de Protección de Datos, para que el municipio elegido pueda distinguir a las personas que hayan destacado como mayores donantes.

Así mismo, se hará promoción y difusión pública de las necesidades de sangre y órganos existentes en nuestra provincia por parte de un directivo de la Asociación, haciendo un llamamiento positivo para la captación de nuevos donantes.

Visto lo que antecede , y atendiendo a la petición conjunta de Diputación Y asociación , valorada positivamente la misma , se plantea la colocación de placa conmemorativa en zona aldeaña a glorieta Puente del Carmen , y contactar con al Asociación para que ofrezcan los datos de donantes del Municipio.-

Sometida la propuesta a votación , el Pleno del Ayuntamiento de Aguadulce ( Sevilla ) , acuerda por unanimidad de sus miembros presentes ( 10 ) :

**Primero.-** Rotular la zona aldeaña a la glorieta del Puente del Carmen como Donantes de Sangre y Organos .-

**Segundo-**Reconocer públicamente el trabajo de todos los profesionales que hacen realidad los trasplantes

**Tercero.-** Rendir un merecido homenaje a todos los donantes de sangre, tejidos, órganos y médula ósea del pueblo que salvan vidas, con homenaje a Mayor donante masculino y la mayor donante femenina .

**6º.-Elección de Juez de Paz titular tras la renuncia al cargo de la actual titular.-**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	21/12/2017 13:28:58
	Elia Marquez Machuca	Firmado	21/12/2017 09:35:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==</a>		







*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

La Sra. Alcaldesa explica el contenido de la propuesta que se trae a Pleno , atendido el escrito remitido por la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ( 11/07/17, r.e 1.290) por el que se da traslado a este Ayuntamiento del acuerdo adoptado en el seno de la Comisión en sesión celebrada el día 20 de Junio de 2017 , sobre renuncia presentada por Dª Luz Maria Fernández Mejías , **Juez de Paz** Titular.-

Atendido que mediante Bando de la Alcaldía expuesto en el Tablón de Anuncios este Ayuntamiento, e inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 121 de fecha 26/07/17, se abrió un plazo de VEINTE días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen por escrito dirigido a la Alcaldía ser designadas para el cargo de **Juez de Paz** , titular y sustituto, habiéndose registrado la entrada durante el plazo concedido al efecto de las siguientes solicitudes por orden de presentación:

- - D. - D.Jose Ramon Montaña Flores , 03/08/17, R.E 1.442

Atendiendo al procedimiento regulado en los [artículos 4 y 5, y concordantes](#) del Reglamento 3/1995, de los **Jueces de Paz** , aprobado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995, **deberá adoptarse, por el quórum de la mayoría absoluta, acuerdo** del Ayuntamiento Pleno por el que se eleve al Tribunal Superior de Justicia, propuesta de **nombramiento de Juez de Paz** Titular por un período de cuatro años.

Atendido que el único candidato declara en su escrito que no concurre en èl causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad, se somete al Pleno del Ayuntamiento de Aguadulce ( Sevilla ) designar a D.Jose Ramon Montaña Flores con D.N.I. nº 48.860.028-R para el desempeño del cargo de **Juez de Paz** Titular y elevar la anterior propuesta de **nombramiento** a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma andaluza , por la vía reglamentaria del Juzgado Decano de Estepa , Partido Judicial al que pertenece este Municipio, acompañada de la certificación comprensiva de los extremos que se contienen en el [artículo 7.2](#) del Reglamento antes citado.

Sometida la propuesta a votación , el Pleno del Ayuntamiento de Aguadulce ( Sevilla ) **acuerda por unanimidad de los miembros presentes ( 10 ) , lo cual supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación municipal ( 11 ) :**

**Primero.-** Elevar la propuesta de nombramiento a favor de D. Jose Ramón Montaña Flores con D.N.I. nº 48.860.028-R , Diplomado en Ciencias Empresariales , para el desempeño del cargo de **Juez de Paz** Titular de Aguadulce ( Sevilla ) a la Sala de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	21/12/2017 13:28:58
	Elia Marquez Machuca	Firmado	21/12/2017 09:35:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma andaluza.-

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Juzgado de Estepa ( Sevilla ) .-

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado .-

**7º.-Dar cuenta al Pleno de la demanda penal interpuesta ante la Fiscalía de Sevilla por Dª Janira Requena Fernández , portavoz grupo Ganemos , contra el Ayuntamiento de Aguadulce ( Sevilla ).-**

La Sra. Alcaldesa da cuenta de las diligencias previas abiertas por el Juzgado de primer a instancia e instrucción de Estepa en virtud de demanda presentada ante la Fiscalía de Sevilla contra el Ayuntamiento de Aguadulce , por Dª Janira Requena Fernández , en representación de Ganemos Aguadulce , por un presunto delito de exacciones ilegales art.237 cp , y responsabilidades derivadas por los ingresos previstos por conceptos no recogidos en Ordenanza fiscal alguna .- Por considerar que el Pleno , como máximo órgano municipal debe tener conocimiento es por lo que se da cuenta de las citadas actuaciones.-

-La Sra. Requena , Ganemos , pregunta si habrá turno de intervenciones, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que se trata de dar cuenta, emplazándola al punto de ruegos y preguntas.-

**8º.-Resoluciones de Alcaldía .-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del ROF , la Alcaldía Presidencia da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última sesión ordinaria , a saber:

RESOLUCION NÚM. 173/17.-

Asunto.- Licencia de Obras a favor de Dª. Norma Alice Doody.-

RESOLUCION NÚM. 174/17

Asunto.- Licencia de Obras a favor de D. Francisco Manuel Montero Cabello.-

RESOLUCION NUM.175/17.-

Asunto.- Concesión de Anticipo de nomina a personal laboral Eventual .-

RESOLUCION NUM.176/17.-

Plaza Ramón y Cajal, 1 – C.P. 41550 – Tfno. 95 481 60 21 — Fax 95 491 63 28 – Nº R.E.L. 01410016 – C.I.F. P41001001 - Página web: www.aguadulce.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	21/12/2017 13:28:58
	Elia Marquez Machuca	Firmado	21/12/2017 09:35:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==</a>		





*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

**Asunto.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE EXPLOTACION DE LA CASETA MUNICIPAL DURANTE LA FERIA 2017 .**

**RESOLUCION NUM. 177/17.-**

Asunto.- Reconocimiento de Trienio Personal Laboral Indefinido de este Ayuntamiento , Auxiliar del Servicio de Ayuda a domicilio, D<sup>a</sup> Araceli Panadero Castro-

**RESOLUCION NUM. 178/17.-**

Asunto.- Reconocimiento de Trienio Personal Laboral Indefinido de este Ayuntamiento , Fontanero Municipal D. Jose Rodríguez Ortiz -

**RESOLUCION NUM.179/17.-**

Asunto.- Contratación laboral eventual Psicòloga adscrita a los Servicios Sociales Comunitarios , Zona de Trabjo Social de Osuna, D<sup>a</sup> Lucia Mata Sanchez .

**RESOLUCIÓN NUM. 180/17.-**

Asunto.-Licencia de Obras a favor de D. Francisco José García Guzmán.-

**RESOLUCION NUM.181/17.-**

Asunto.-Inicio del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2017 para la contratación a Municipios de la Provincia .-

**RESOLUCIÓN NUM. 182 /17.-**

Asunto.-Licencia de Obras a favor de Tesla Motors Netherlands, BV.-

**RESOLUCIÓN NÚM. 183/17.-**

asunto.- Regulación de horario de cierre de los establecimientos públicos durante la celebración de la Feria y Fiestas en honor a San Bartolomé Apostol, a celebrar los días 23 a 26 de Agosto de 2017, ambos inclusive.-

**RESOLUCIÓN NUM. 184 /17.-**

Asunto.-Licencia de Obras a favor de Logística Herlopetrans, S.L.-

**RESOLUCIÓN NUM. 185 /17.-**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	21/12/2017 13:28:58
	Elia Marquez Machuca	Firmado	21/12/2017 09:35:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==</a>		





*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

Asunto.-Licencia de Obras a favor de Transportes Wence Estepa, S.L.-

RESOLUCIÓN núm. 186/17.-

Asunto: Anulación Carta de pago del Tributo Local “PORTADA” anual 2017 del inmueble sito en C/ Maestro José Rodríguez Ramos, nº 25, por duplicidad de recibo.-

RESOLUCIÓN NUM. 187/17.-

Asunto.- Aprobación de Pliego de Cargos correspondiente al 2º Cuatrimestre EJERCICIO 2017 de Suministro de Agua y Alcantarillado para su cobro por el OPAEF.-

RESOLUCION NUM.188/17.-Designación de Coordinadora de Seguridad y Salud Obras acogidas a PFOEA 2017 y nombramiento de Jefe de Obras .-

RESOLUCION NUM.189/17.-Aprobación compromiso de aportación municipal correspondiente al concepto extrasalarial de indemnización por cese de las obras PFOEA 2017 por importe de 11.826,74.-

RESOLUCION NÚM. 190/17.-

Asunto.- Licencia de Obras a favor de D. Antonio Jesús Arroyo Sánchez.-

RESOLUCION NUM.191/17.-

Asunto.- Incoación de expediente de responsabilidad patrimonial a instancias de D. David Alfaro Jalao.-

RESOLUCION NUM.192/17.-

Asunto.-Contrataciones del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2017 para la contratación a Municipios de la Provincia .-

RESOLUCION NUM. 193/17

Asunto.-Reconocimiento de gratificaciones por servicios extraordinarios prestados por personal municipal laboral durante los días de Feria San Bartolome Agosto 2017.-

RESOLUCION NUM.194/17.-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	21/12/2017 13:28:58
	Elia Marquez Machuca	Firmado	21/12/2017 09:35:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==</a>		





*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

Asunto.- Aprobación de las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la adquisición de material escolar curso académico 2017-2018.-

**RESOLUCION NUM.195/17.-**

Asunto.-Modificación presupuestaria 7/17, de generación de créditos por nuevos ingresos por importe de 232.861,43 €, en concepto de subvención Diputación Provincial de Sevilla PLAN SUPERA V ( General y Especifico ) .-

**RESOLUCION NUM.196 /17.-**

Asunto.-Convocatoria Junta de Gobierno Local 7/09/17.-

**RESOLUCION NUM.197/16.-**

Asunto.-Contratacion Laboral a jornada completa D<sup>a</sup> Sandra Rangel Serrano como cuidadora de niños en guarderías o centros educativos, grupo cotización 3 y D<sup>a</sup> Pilar García Pelaez a tiempo parcial .-

**RESOLUCION N° 198/17.-Acuerdo de aprobación del expediente de contrato menor de obras Reparación de Caseta Municipal , programa 933, PLAN SUPERA V.-**

**Resolucion num.199/17.-**

Asunto: concesion de Licencia de Primera Utilización de Nave industrial sin uso definido de titularidad municipal sita en parcela nº 11 del Poligono Industrial La Molina .-

**RESOLUCION NÚM. 200/17.-**

Asunto.- Licencia de Obras a favor de D<sup>a</sup>. Dolores Espinosa Jiménez-

**RESOLUCION NÚM. 201/17.-**

Asunto.- Licencia de Obras a favor de D. Antonio Haro Martos-

**RESOLUCIÓN N° 202/17 .-**

Asunto.- Incoacion de expedientes sancionadores en materia de circulacion , trafico y seguridad vial .-

**RESOLUCION NUM.203/17**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	21/12/2017 13:28:58
	Elia Marquez Machuca	Firmado	21/12/2017 09:35:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==</a>		





*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

Asunto.- Concesion de Licencia de Utilización a favor de D<sup>a</sup> Elisa Martín Sánchez Proyecto de Sustitución de Cubierta de Almacén Cochera en C/ San Juan nº 5, de Aguadulce .-

RESOLUCION NUM. 204/17.-Aprobación del plan de Seguridad y Salud de la obra Acerado en C/Huerta San Bartolomé, un tramo de c/ Santa Ana y remodelación de Plaza de la Huerta.-PFOEA 2017

RESOLUCION NUM.205/17.-

Asunto.- Concesion de Licencia municipal de Obras a favor de D. Jose Antonio Maldonado Carrasco.-

RESOLUCION NUM. 206/17.-Aprobación del plan de Seguridad y Salud de la obra Zona deportiva de usos multiples en Polideportivo municipal de Aguadulce ( Sevilla ) .-

RESOLUCION NUM. 207/17.-Aprobación del plan de Seguridad y Salud de la obra Mantenimiento de parques y jardines y edificios municipales de Aguadulce ( Sevilla ) .-

RESOLUCION NUM.208/17.-

Asunto.- Aprobación de Certificación única y final de la Obra de Construcción de Modulo de 66 nichos en cementerio municipal por importe de 20.268,39€ .-

RESOLUCION NUM.209/17.-

Asunto.- Concesion de Licencia municipal de Obras a favor de D<sup>a</sup> Mercedes Fernandez Gordillo , en representación de Fernanjime 2017 S.L .-

RESOLUCION NUM.210/17.-

Asunto.-Modificación presupuestaria 8/17, de generación de créditos por nuevos ingreso por importe de 9.456,00€ , en concepto desubvención Diputación Provincial de Sevilla , Area de Concertación Municipal , para construccion de modulo de 66 nichos en cementerio municipal .-

RESOLUCION NUM.211/17.-

Asunto.- Incoación de expediente de responsabilidad patrimonial a instancias de D<sup>a</sup> Angeles Sánchez Montero .-

RESOLUCION NUM.212/17.-

Asunto.- ACUERDO DE CONCESION DE AYUDAS PARA LA

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	21/12/2017 13:28:58
<b>Observaciones</b>	Elia Marquez Machuca	Firmado	21/12/2017 09:35:50
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==</a>		





*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

ADQUISICION DE MATERIAL ESCOLAR CURSO ACADEMICO 2017-2018.-

RESOLUCION NÚM. 213/17.-

Asunto.- Concesión de Anticipo de nomina a personal laboral indefinido no fijo .-

RESOLUCION NUM. 214/17

Asunto.- Adjudicación de contratos de suministros de materiales con destino a las obras PFOEA- 2.017.-

RESOLUCION NUM.215/17.-

Asunto.- Concesion de licencia de obra Mayor a favor de d. Juan Antonio Garcia Olmedo en representación de Instalaciones y Servicios MOWITEL S.L para despliegue de fibra optica en el Municipio y aprobación del Plan de Despliegue presentado .-

RESOLUCIÓN NÚM. 216/17

Asunto.- Licencia de vado a favor de D. Francisco Manuel Gómez Hidalgo. -

RESOLUCION NUM.217/17 .-

Asunto.- Modificación presupuestaria nº 09/17 mediante Transferencia de creditos entre partidas .-

RESOLUCION NUM. 218/17.-

Asunto.- Acuerdo de adjudicación del contrato menor de obras de Reparación de Caseta Municipal , Plan Supera V , a favor de Construcciones Jesús Martos S.L .-

RESOLUCION NUM.219 /17

Asunto.-Convocatoria Comision Especial de Cuentas 28/09/17.-

RESOLUCION NUM.220/17.-

Asunto-.Finalizacion de contrato menor de prestación de servicios de aplicación de tratamiento contra “picudo rojo” en palmeras de titularidad municipal.-

RESOLUCION NUM. 221/17

Plaza Ramón y Cajal, 1 – C.P. 41550 – Tfno. 95 481 60 21 — Fax 95 491 63 28 – Nº R.E.L. 01410016 – C.I.F. P41001001 – Página web:www.aguadulce.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	21/12/2017 13:28:58
	Elia Marquez Machuca	Firmado	21/12/2017 09:35:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==</a>		







Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

Asunto.-Reconocimiento de gratificaciones por servicios extraordinarios prestados por Policia Local del Municipio , Aguaciles y Policia local de otras localidades al amparo de convenio , durante los dias de Feria San Bartolome Agosto 2017.-

RSOLUCION NUM. 222/17

Asunto.-Convocatoria Pleno Ordinario 28/09/17.-

**9º.-Mociones y proposiciones del Grupo Partido Popular:**

No se ha presentado ninguna.-

**10º.-Mociones Grupo Ganemos Aguadulce .-**

**10.1Mocion para la incorporación del Pazo de Meiras a Patrimonio Publico y la salvaguarda de la memoria histórica.-**

Se procede a dar lectura a la mocion presentada por el Grupo Ganemos Aguadulce ( Sevilla ) , del siguiente contenido;

Esposición de motivos:

La gestión de las visitas al Pazo de Meirás, decaado Bien de Interés Cultural (BIC), al cargo de la Fundación Nacional Francisco Franco, que de acuerdo con sus propios estatutos tiene como objetivo difundir el legado del dictador, es una vergüenza en un estado democrático y una ofensa a las víctimas de la represión. Hace poco, en varios comunicados, la entidad reafirmaba su compromiso, no con la memoria, sino con el alzamiento de la dictadura y su caudillo, además de negar la represión y humillar a las víctimas.

Esta clase de fundación y de pronunciamientos serían impensables en otras latitudes, donde estarían prohibidos por ser gestos de exaltación de un golpe de estado y cuarenta años de dictadura militar que dejaron miles de victimas inocentes.

Existe constancia del incumplimiento reiterado del régimen de visitas que legalmente estableció, recogido en la Ley de Patrimonio Cultural de Galicia para los bienes de interés cultural, de cuando menos cuatro días al mes, y de la atención

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	21/12/2017 13:28:58
	Elia Marquez Machuca	Firmado	21/12/2017 09:35:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==</a>		





*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

telefónica debida, que se hace mediante un número que estuvo desconectado durante meses. Hechos por los que la Junta de Galicia, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural, abrió un expediente a la familia del dictador, propietaria del pazo, con apercibimiento de sanción, por la comisión de una infracción administrativa en materia de patrimonio cultural, que será como máximo de 6.000 euros.

La Junta de Galicia no puede tolerar pasivamente que la fundación se haga cargo de la gestión del régimen de visitas al BIC. Mucho menos cuando le consta, en varias ocasiones y por escrito, la disposición formal del Ayuntamiento de Sada a asumir estas funciones.

La razón democrática exige que las víctimas obtengan memoria, justicia, respeto, reconocimiento y reparación. Reparación que no tendrá lugar mientras no se ponga fin al espolio que significó la adquisición por medio de la amenaza, la extorsión y la presión de de la propiedad del Pazo de Meirás por el dictador, propiedad que sigue en manos de sus descendientes directos.

La propiedad y el uso del pazo por parte de la familia Franco suponen detentación (posesión injusta), por título ilegítimo de su origen, en cuanto resultado de un proceso de adquisición forzada y coactiva, fraudulentamente disfrazado en forma de compra-venta, tal y como acreditan pruebas documentales y estudios de investigadores e historiadores. Esta detentación los pone herederos de Franco suponen una ofensa para la ciudadanía, y suponen una señal más de los privilegios obtenidos polo abuso de la fuerza del régimen del terror.

Hace falta reparar la honradez y la dignidad de las personas que fueron robadas y forzadas a ceder dinero y propiedades bajo riesgo de represalias por parte de unas autoridades que no dudaban en utilizar la violencia más extrema.

La modificación de la Ley 52/2007, de la Memoria Histórica, y de la legislación estatal de la fundación debe tener como objetivo común tanto un mayor reconocimiento de las víctimas de la represión y la reparación y reversión compensadora de los efectos, en el primer caso, como el impedimento legal para entidad como la de Francisco Franco puedan impunemente e incluso al amparo de la legalidad democrática divulgar y difundir el terror franquista, en el segundo.

Objetivo de modificación legislativa que necesariamente debe contemplar las determinaciones legales oportunas para que el Pazo de Meirás se incorpore al patrimonio público, para su puesta en valor asociada a la memoria histórica, tal y como expresamente se prevé en el Plan General de Ordenación Municipal (PXOM) de Sada.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montañó Garcia	Firmado	21/12/2017 13:28:58
	Elia Marquez Machuca	Firmado	21/12/2017 09:35:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==</a>		





*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

La ciudadanía se viene movilizandoo para conseguir, por fin, la reparación, la dignificación y la democratización de la memoria, y en esos objetivos deberían encontrar, unidos, a todos los grupos que forman parte de la Corporación. Sada da un paso adelante

El pasado Pleno de la Corporación Municipal de Sada, de 12 de agosto de 2017. adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Apoyo expreso del Pleno del Ayuntamiento de Sada para, apoyando las solicitudes formuladas por la Alcaldía de Sada el pasado 31 de julio y la DEL Concejal delegado de Promoción Económica, Turismo y Medio Ambiente de julio de 2015, instar a la Junta de Galicia la solicitud de que sea el Ayuntamiento de Sada quien gestione el régimen de visitas al BIC Pazo de Meirás.

2.- Insta a la Junta de Galicia para que realice todas las actuaciones pendientes a evitar y, en su caso, no autorizar, que sea la Fundación Nacional Francisco Franco queien gestione las visitas al BIC Pazo de Meirás.

3.- Insta a la Junta de Galicia para que exija a los propietarios que detentan el inmueble que cumplan con el régimen de visitas al BIC dispuesto en la Ley de Patrimonio Cultural de Galicia, con independencia de la resolución de los expedientes por los incumplimientos reiterados ya incoados, con la imposición de la máxima sanción prevista en dicha Ley para dichas infracciones.

4.- Demandar de la Justicia de Galicia y gobierno del Estado el apoyo institucional a todas aquellas actuaciones encaminadas a recuperar el Pazo de Meirás para la titularidad y uso públicos.

5.- Formalizar declaración institucional de condena expresa ante los comunicados emitidos por la Fundación Nacional Francisco Franco así como de apoyo a la memoria de las víctimas del franquismo.

6.- Instar a las Cortes del Estado, Grupos Parlamentarios y del gobierno del Estadoa las iniciativas legislativas conducentes a la modificación de la vigente Ley 50/2002, de Fundaciones, con el objeto de amparar la declaración como ilegales de aquellas que como la Fundación Nacional Francisco Franco tengan por objeto a homenaje a la vida y obra criminales del dictador.

7.- El Pleno de la Corporación asume y comparte los acuerdos adoptados en la sede de la Diputación de la La Coruña en reunión celebrada el pasado día 9 de agosto de 2017, y que son los siguientes:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montañó García	Firmado	21/12/2017 13:28:58
	Elia Marquez Machuca	Firmado	21/12/2017 09:35:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==</a>		





*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

1. Rechazar la gestión por parte de la Fundación Nacional Francisco Franco del programa de visitas al Pazo de Meirás, apoyar la demanda del Ayuntamiento de Sada de que sea dicha administración quien gestione, y condenar las declaraciones manifestadas a través de un comunicado y de su portavoz de apología del franquismo.
2. Instar la modificación de la Ley de Fundaciones con objeto de impedir la legalidad de fundaciones que hagan apología del franquismo.
3. Realizar un estudio alrededor del espolio y la apropiación del Pazo de Meirás por parte de la familia Franco y sobre el proceso para posibilitar su devolución e incorporación al patrimonio públicos
4. Reclamar la aprobación de una Ley Gallega de la Memoria Histórica gallega que, entre otros objetivos, impida el enalzamiento de los protagonistas de la represión e incluya las correspondientes disposiciones relativas al Pazo de Meirás y a su puesta en valor asociado
5. Constituir con carácter inmediato una Junta para la Devolución del Pazo de Meirás para el patrimonio público con la participación de instituciones, asociaciones, organizaciones políticas, sociales, sindicales y fundaciones con el fin de poner fin a la posesión de la propiedad por la familia Franco y su incorporación al Patrimonio público. Las instituciones y entidades participantes, Diputación de la Coruña, ayuntamiento de la Coruña y Sada, Universidad de la Coruña, IGM y CRMHC mostraron su intención de, previos los trámites preceptivos, si incorporar desde lo inicio la dicha Junta
6. El Ayuntamiento de Sada se adhiere firmes a cualquiera otra iniciativa de la sociedad civil tendente a la incorporación del Pazo de Meirás al patrimonio público.
7. El Ayuntamiento de Sada acuerda expresar la voluntad corporativa contraria al proceder de la familia Franco, heredera del dictador, y en relación con los deberes derivados de la propiedad que detenta del BIC-Pazo de Meirás. Y a los efectos de tal referencia e intereses municipales, y como expresión simbólica de rechazo de tal proceder, declararla “no grata”.
8. Dar traslado del siguiente acuerdo a la Junta de Galicia, Grupos Parlamentarios del Parlamento de Galicia y de las Cortes del Estado, Diputación Provincial y Grupos Provinciales, así como al gobierno del Estado.

En este acuerdo que expresa la voluntad de trasladarlo al Parlamento, se reúnen objetivos por los que llevan luchando durante años organizaciones sociales y políticas y la ciudadanía activa.

Creemos que esta Corporación debe de dar un apoyo unánime a dicho acuerdo e instar a la Junta y a los poderes del Estado a impulsar aquellas medidas concretas que en él se recogen como un compromiso por ahondar en la democracia y con la memoria histórica democrática.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montañó García	Firmado	21/12/2017 13:28:58
	Elia Marquez Machuca	Firmado	21/12/2017 09:35:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

Pro todo lo expuesto presentamos las siguientes propuestas de ACUERDOS:

1. Manifestar públicamente y por escrito la adhesión del Ayuntamiento de Aguadulce al acuerdo adoptado por Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Sada el pasado 12 de agosto
2. Respalidar, participar e impulsar, dentro de las competencias que le corresponden al Ayuntamiento, las iniciativas que se desarrollen para garantizar el cumplimiento de lo acordado y la consecución de sus objetivos.
3. Instar a los poderes del Estado, a que den efectivo cumplimiento al acuerdo referenciado en el apartado 1 dentro de su régimen competencial establecido.
4. Dar traslado del siguiente acuerdo a la Junta de Andalucía y a los grupos con representación en el Parlamento de Andalucía, en las Cortes Generales del Estado, Diputación Provincial, así como al Gobierno del Estado

**Sometida la moción a aprobación , el Pleno del Ayuntamiento de Aguadulce ( Sevilla ) la aprueba con 8 votos a favor ( 5 PSOE +3 Ganemos Aguadulce ) y 2 en contra ( 2 PP ) .-**

### 10.2 Moción vallado perimetral del vertedero municipal de residuos .-

Por D. Luis Benitez Jimenez , concejal Ganemos Aguadulce , se procede a dar lectura a la moción siguiente:

Exposición de motivos:

La constitución española de 1978 establece en su artículo 45 “*el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo*”, asignando a los poderes públicos la responsabilidad de su protección, restauración y mejora. La adhesión de España desde 1986 a la Comunidad Europea, ahora Unión Europea, nos encuadra en un marco normativo ciertamente complejo, muy especialmente en el ámbito de la protección ambiental. Así, los responsables municipales en la gestión diaria tenemos que barajar adecuadamente reglamentos, directivas, recomendaciones, decretos, decretos leyes, órdenes ministeriales, de nivel estatal; leyes autonómicas, decretos y órdenes de nivel autonómico, y finalmente, nuestras propias ordenanzas y reglamentos municipales. Está claro que esta jerarquía legislativa prevalece el rango europeo que los estados miembros estamos obligados a incluir en nuestra legislación interna. Todo un reto para los gobernantes que deben armonizar una normativa prolija y extensa con la, cada día mayor, generación de residuos en las sociedades desarrolladas. No somos ajenos a las dificultades que tienen que afrontar los alcaldes y alcaldesas de pequeños municipios como el nuestro en esta problemática y mostramos nuestra más sincera disposición a colaborar en la búsqueda de soluciones.

Código Seguro De Verificación:	EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estrella Montaña Garcia	Firmado	21/12/2017 13:28:58
Observaciones	Elia Marquez Machuca	Firmado	21/12/2017 09:35:50
Url De Verificación	Página		20/36
	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==</a>		





*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

El Ayuntamiento de Aguadulce ha pagado más de 50.000 euros de multa en el ejercicio pasado por infracciones contra el medio ambiente. Aunque ni la alcaldesa ni el delegado de medio ambiente han dado cuenta al pleno del contenido de estos expedientes sancionadores, estamos convencidos de que el motivo está en la desastrosa y lamentable gestión de la EDAR y el vertedero de escombros, asuntos que venimos denunciando desde nuestro grupo desde el inicio de este mandato.

En cuanto al vertedero de escombros, situado en parcela de titularidad municipal, presenta un estado de total abandono y descontrol, donde se arrojan todo tipo de residuos urbanos y agrícolas, plásticos, vidrios, cartones, gomas, muebles, ropa usada, materiales metálicos, sin ninguna regulación por partes de este Ayuntamiento, pudiéndose incendios cada dos por tres, con el consiguiente daño medioambiental a los agricultores colindantes y al municipio en su conjunto, todo ello bajo la dejadez y la permisividad de la autoridad local. Os recordamos que vertedero está dentro de una zona de cultivo de olivar, acogida a la normativa de Producción Integrada de Andalucía que promueven las sociedades cooperativas de nuestro municipio.

En Aguadulce siempre nos hemos sentido orgullosos de la limpieza y el cuidado del entorno, hoy resulta una lástima que este espacio municipal que nuestro pueblo podía haber utilizado durante, al menos 50 años se encuentre al borde del colapso por la pasividad, el vacío de autoridad y la falta de iniciativa del equipo de gobierno.

Nuestro grupo municipal, Ganemos Aguadulce, presentamos esta moción desde la responsabilidad de oposición constructiva que el pueblo nos ha confinado, y lo hacemos con lealtad institucional: denunciamos lo que, a todas luces, el equipo de gobierno del PSOE habéis convertido en un desastre ecológico y ofrecemos, como no podía ser de otra manera, propuestas constructivas que voy a exponer a continuación: **PROPUESTAS DE ACUERDOS:**

- Proceder de inmediato al vallado perimetral del vertedero estableciendo un control de entrada
- Regulación del uso (con carácter provisional) del vertedero y colocación de anuncios con información clara y precisa sobre la utilización del mismo.
- Contratación de personal para la recepción y control de los vehículos de transporte a la entrada del vertedero
- Requerir informe a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en torno a la posible legalización o clausura y sellado del vertedero
- Financiación de las actuaciones. Junta/Diputación/Ayuntamiento
- Dar traslado de estos acuerdos a las entidades citadas

Abierto el turno de intervenciones , se producen las siguientes:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	21/12/2017 13:28:58
	Elia Marquez Machuca	Firmado	21/12/2017 09:35:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==</a>		





*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

- La Sra. Alcaldesa , en relacion a las propuestas expresa los siguiente ; en cuanto al inmediato vallado perimetral del vertedero estableciendo un control de entrada, no puede llevarse a cabo ,no es un vertedero legal para ordenar las entradas, regulación de uso Regulación del uso (con carácter provisional) del vertedero y colocación de anuncios con información clara y precisa sobre la utilización del mismo, por parte de este equipo de gobierno se ha instalado en diversas ocasiones la cartelería de prohibido arrojar todo tipo de escombros, que ha sido eliminada por actos vandálicos y no ha permanecido ni 24 horas.- En cuanto Contratación de personal para la recepción y control de los vehículos de transporte a la entrada del vertedero, resulta imposible ; en relación a la propuesta de requerir informe a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en torno a la posible legalización o clausura y sellado del vertedero, està hecho, se ha obtenido la información correspondiente una vez tratado el asunto con la Delegación , y en lo relativo a la financiación de actuaciones Junta/Diputación/Ayuntamiento, también se ha hecho , existe una adjudicación de proyecto de sellado de vertedero , financiado al 100% por la Diputación de Sevilla , proyecto que una vez redactado , se sometera a aprobación por el Pleno para su ejecución .-Por tanto , concluye , las actuaciones que se solicitan se han llevado a cabo ya por este equipo de gobierno ..

-D. Luis Benitez , se interesa sobre si ha existido algun informe de la policía Local sobre alguien tirando escombros en el vertedero.- La Sra.Alcaldesa no tiene constancia, y cierra el debate aludiendo a las numerosas gestiones que en materia de medio ambiente esta realizando el equipod e gobierno , intentando regularizar todo esto , y recuerda que con motivo del expediente sancionador incoado al Ayuntamiento , hubo que aportar las escrituras de compraventa de los terrenos del vertedero , que fueron adquiridos por anterior Alcalde , familiar de Luis Benitez , con destino expreso a vertedero de inertes y asi se hizo constar en escrituras , sin la mas minima autorización ambiental ni de ningún otro tipo .-

Finalizado el debate y sometida la propuesta a votación , la moción resulta rechazada con 7 votos en contra ( 5 PSOE +2 PP) y 3 a favor ( 3 GANEMOS )

**10.3 Moción Apertura de comedores escolares durante el periodo vacacional .-**

**Por parte de D. Miguel J. García Sanchez , Ganemos Aguadulce , se plantea la moción del siguiente contenido:**

Exposición de motivos:

La crisis que afecta a nuestra Comunidad Autónoma y en nuestro municipio a un elevado porcentaje de familias y personas, el alto índice de desempleo, la consiguiente

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	21/12/2017 13:28:58
	Elia Marquez Machuca	Firmado	21/12/2017 09:35:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==</a>		







*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

falta de recursos económicos y la tasa nacional de pobreza infantil que está por encima del 30%, están causando serios problemas en familias que no tienen recursos. Esta falta de medios para alimentarse afecta principalmente a los más pequeños. En algunos casos, las becas de comedor son fundamentales para que muchos niños se alimenten, por lo menos, una vez al día.

Desde el Grupo Municipal ganemos Aguadulce consideramos que con la difícil situación económica que atraviesan muchas familias y el gran problema que supone garantizar una alimentación adecuada para los más pequeños. En algunos casos, las becas de comedor son fundamentales para que muchos niños se alimenten, por lo menos, una vez al día.

Desde el Grupo Municipal Ganemos Aguadulce consideramos que con la difícil situación económica que atraviesan muchas familias y el gran problemas que supone garantizar una alimentación adecuada para los más pequeños, que en su mayoría se esta supliendo con la comida que realizan en los centros escolares, y ante la llegada de la época estival y el fin de estas garantías alimentarias, entendemos que las administraciones públicas debemos garantizar soluciones a este grave problema, teniendo la obligación de defender los derechos de las personas, y la alimentación infantil es un derecho fundamental a proteger.

No lo dice solo Ganemos Aguadulce, lo dice la Defensora del Pueblo estatal, Soledad Becerril, dirigiendo una recomendación a las Consejerías de Presidencia de todas las Comunidades Autónomas para que los comedores escolares atiendan en verano a los menores.

El objetivo, según la institución de la Defensora del Pueblo, es asegurar que aquellos menores en situación de riesgo de exclusión, que durante el periodo escolar asisten a esos comedores, no se vean privados de una alimentación adecuada cuando termine el curso.

La institución considera que garantizar esa adecuada alimentación infantil debe ser una prioridad para todos los poderes públicos y en ese esfuerzo deben comprometerse el conjunto de las administraciones públicas.

Por todo ello el Grupo Municipal Ganemos Aguadulce, propone los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno municipal para que a través de los Servicios Sociales del Ayuntamiento y la participación de la comunidad educativa detecte las necesidades que tienen los niños y niñas del municipio para satisfacer el derecho a una alimentación integral de nuestra infancia.
2. Una declaración institucional para que el Ayuntamiento inste a la Comunidad

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	21/12/2017 13:28:58
	Elia Marquez Machuca	Firmado	21/12/2017 09:35:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

Autónoma y a la Consejería de Educación, a que adopten las medidas necesarias, para que a través de la red de comedores escolares de los centros públicos del municipio se mantenga el servicios de comedor escolar en el periodo vacacional de verano, reorganizando el servicio con arreglo a las necesidades de nuestro municipio.

3. De no contar el Ayuntamiento con el apoyo necesario de la Comunidad Autónoma, que sea éste quien asuma la práctica totalidad de este servicio, habilitando una dotación económica extraordinaria, para las familias que lo demanden y cuyo perfil de precariedad así lo indique tras el informe de los Servicios Sociales municipales.
  4. Garantizar una comida fuerte al día y un lácteo o fruta para merendar o desayunar fundamentalmente a la población infantil en riesgo de exclusión social.
  5. Realizar una intensa campaña informativa que permita a todas las familias necesitadas acceder al comedor escolar gratuito durante los meses de verano
- 

**Abierto el turno de intervenciones , se producen las siguientes:**

-D. Manuel Rojas Cruz, portavoz suplente , expresa que las mociones presentadas tienen poco sentido, cuando se alude a la epoca estival , a que os referís ¿? Estamos hablando de pobreza infantil , algo muy serio , y le quema la sangre , ver a gente bebiendo litronas aquí en el pueblo y los hijos sin comer; esa situación por parte de este Ayuntamiento se intenta paliar atendiendo a esas familias , a través de servicios sociales , abrir un comedor escolar para 3,4 o 5 niños , aquí en Aguadulce , se ve claramente que esta moción es una burla , que la traéis aquí de otro sitio y la presentáis a tontas y a locas, no se puede abrir un comedor donde el salario cueste mas que la comida de los niños, se mueve todo lo que hace falta, comida ropa ,asistencia sanitaria , material escolar , y ahora haceis referencia al verano , que ya ha pasado , se tenia que haber presentado en marzo o abril , pero no ahora...;

D. Miguel Jesús Garcia , Ganemos , contesta al Sr. Rojas que esta mocion no es ninguna tontería , se presenta para garantizar una comida a los niños/as que no tienen ,merienda o desayuno en condiciones .-

El Sr. Rojas , manifiesta que no considera una tontería la mocion ,sino que alude a cómo la presentan , “ ante la llegada de la epoca estival ...”, cuando el verano ya ha concluido...

Añade la Sra. Alcaldesa que este Ayuntamiento no ha tenido constancia por parte de los servicios sociales ni del equipo directivo del Colegio de necesidades de este

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	21/12/2017 13:28:58
	Elia Marquez Machuca	Firmado	21/12/2017 09:35:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==</a>		





*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

tipo ; os hacéis eco de necesidades que en Aguadulce no existen , y si las hubiera , ella y su equipo de gobierno adoptarían las medidas necesarias ; por otro lado , la Junta de Andalucía en caso de detección de necesidades en determinados colegio ha adoptado medidas de este tipo.- De hecho , este Ayuntamiento sin que nadie lo instara, ha puesto en marcha el servicio de comedor en la escuela infantil , de 0 a 3 años, durante 11 meses al año , del cual se benefician gratuitamente un 80% de los alumnos ; por tanto , preocupación total por parte de este equipo de gobierno para que nadie se quede sin comida , ya que se utilizan todos los recursos, Cruz Roja , Caritas, al considerar que se trata de un asunto con el que no hay que hacer política , y reitera que en cuanto exista la necesidad avalada por los Servicios Sociales y equipo educativo, ella y su equipo serán los primeros en plantear la apertura en verano, y que ningún niño se quede sin comer , y de hecho ahí esta la apertura del comedor infantil que lo ha hecho este equipo de gobierno después de muchos años con la Escuela Infantil en funcionamiento.. -

**Finalizado el debate y sometida la propuesta a votación , la moción resulta rechazada con 7 votos en contra ( 5 PSOE +2 PP) y 3 a favor ( 3 GANEMOS )**

**10.4Mocion Limitación de Sueldos de los políticos liberados en el Ayuntamiento de Aguadulce ( Sevilla ) .-**

Interviene D. Luís Benítez , Ganemos , para dar lectura a la mocion :

Exposición de motivos:

Las percepciones económicas que los representantes públicos reciben han sido históricamente objeto de controversia. Ésta se acrecienta particulamente en las épocas de crisis, en las ocasiones en las que alguna institución aprueba una desmesura o cuando la claridad y transparencia no rige en este ámbito cual debe.

En la actualidad la legislación vigente confiere a los Plenos Corporativos municipales y provinciales la facultad de fijar el salario de los representantes públicos, así como el número de éstos que ha de tener dedicación exclusiva, las dietas por asistencia a Comisiones y Plenos.

Por tanto, aunque pareciera razonable, no puede haber legislación de carácter nacional o autonómico que limite estas decisiones si no es en menoscabo de la propia autonomía.

Si embargo, resulta evidente para gran parte de la ciudadanía, la existencia de discordancias entre percepciones y responsabilidades, no siendo infrecuente que uso de la autonomía antes referida, haya alcaldes de pequeños municipios que cobren más que

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	21/12/2017 13:28:58
	Elia Marquez Machuca	Firmado	21/12/2017 09:35:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

otros en municipios de mayor tamaño o que responsables públicos autonómcos y/o nacionales.

Por todo ello sería recomendable que existiera una gran acuerdo plenario por parte de todos los grupos del pleno del Ayuntamiento de Aguadulce que, con claridad y transparencia, estableciera unos criterios objetivos a la hora de fijar las remuneraciones de los alcaldes y concejales con liberación parcial o exclusiva, en función de criterios como la mayoría de la población del municipio.

Desde Ganemos Aguadulce creemos que es un paso acertado fijar el sueldo de los liberados a la realidad de la mayoría de las vecinas y los vecinos cobran en el Municipio, dando ejemplo y dando a entender a la ciudadanía que el Alcalde/sa y los Concejales/as del Ayuntamiento de Aguadulce no utilizan su cargo electo para beneficiarse económicamente.

Por todo ello el Grupo Municipal Ganemos Aguadulce propone los siguientes acuerdos:

1. Fijar el sueldo de concejales con liberación exclusiva en 1200 euros brutos y con dedicación parcial 800 euros brutos
2. Dar el siguiente acuerdo a conocer a la ciudadanía

-----  
Abierto el turno de intervenciones , se producen las siguientes,.

D. Manuel Rojas pregunta què criterios son la mayoría de la población de Aguadulce ¿?, porque el entiende que serían la competencia , formación , desempeño de las funciones....etc , no entiende a que hace referencia el nivel de población ; pregunta si conocen cual es la tabla de los salarios del pueblo , cual es alto , medio o bajo , y por otro lado considera que con esta propuesta se coarta la libertad del Pleno para dentro de los márgenes que concede la ley para determinar el número de liberados y fijar la retribución , ¿ o dais por hecho que hay que llevarse 1.200€ seas como seas, tengas la formación que tengas , trabajos o no ¿?? .-También dais por hecho que tiene que haber dos liberados ; su opinión es que Ganemos quiere sacar un boletín diciendo que habeis conseguido que la alcaldesa se rebaje 200€ el sueldo , o blindaros para el día de mañana si llegáis a gobernar , en base al gran acuerdo plenario ya teneis seguro los sueldos , y el PSOE después de muchas calumnias e insultos , decide liberar un tercero , os subís al carro y aprovecháis para vuestra conveniencia , después de haber escuchado todo lo que habeis dicho de los sueldos de los Alcaldes socialistas y de los segundos liberados ....

D. Luís Benitez , entiende que los sueldos se adapten a la realidad del pueblo , lo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montañó Garcia	Firmado	21/12/2017 13:28:58
	Elia Marquez Machuca	Firmado	21/12/2017 09:35:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==</a>		





*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

normal es el campo , si una persona viene de un instituto de dar clase sería normal que cobrara el suelo , pero si viene de desempleo , lo que le parece vergonzoso es que diga que si es licenciado en Derecho tenga que cobrar mas , o si es buen o mal Alcalde, tiene que cobrar mas que si es del campo ....

El Sr. Rojas , matiza que ha dicho que tiene que haber unos criterios objetivos , capacidad , titulación , desempeño de la función.... , y él acaba de decir que si una persona viene de una empresa y cobra 3.000€ , ese sería el sueldo y si viene del desempleo , hay que darle el sueldo del paro , alrededor de 450€ .. -No basáis la moción en nada concreto..

Los salarios estan establecidos a la normativa , ella cobra un 60% de lo que se puede cobrar , no es ningun invento , y si es la voluntad del pueblo , en la campaña vuestra el alcalde tenia que tener un sueldo tenia que ser de 2.000€ , según el propio programa, .-Dicho esto cierra el debate, ante la petición de Janira Requena de un segundo turno de intervenciones , que es denegado por entender que los turnos han sido agotados , llamando al orden a la portavoz de Ganemos ante la insistencia .-

**Finalizado el debate y sometida la moción a votación , la moción resulta rechazada con 7 votos en contra ( 5 PSOE +2 PP) y 3 a favor ( 3 GANEMOS ) ,.**

**10.5 Moción Pago de IBI por parte de Entidades Religiosas.-**

D. Miguel Jesús García ,ganemos, da lectura a la siguiente moción:

Exposición de motivos:

El déficit que España tiene y la caída de la actividad económica, es consecuencia de una inadecuada gestión de las instituciones públicas, del expolio desarrollado por los mercados, los especuladores y los bancos, de la permisividad para la circulación de dinero negro y por el enorme fraude fiscal existente, todo ello recae, exclusivamente, sobre las espaldas de la ciudadanía, que sufre: un agonístico paro, con el aumento de la pobreza, un peligroso recorte de innumerables y básicos derechos sociales, el aumento del IRPF, junto a la bajada unilateral de los salarios y el aumento de diversos impuestos, incluido el impuesto de bienes inmuebles (IBI).

Que el RDL de 30/12/11 de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, insta a la Corporaciones Locales a una subida del IBI de entre el 4 y el 10%.

Esta irregular situación, se agrava con las exenciones fiscales de las que

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	21/12/2017 13:28:58
	Elia Marquez Machuca	Firmado	21/12/2017 09:35:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==</a>		





*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

disfrutaban diversas entidades, en especial la iglesia católica (que es la mayor poseedora de bienes inmuebles) y otras confesiones.

El pasado 2 de marzo el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en el congreso de los diputados hizo una serie de preguntas en las que, entre otros puntos concretos, interrogaba al Gobierno del PP si tenía previsto seguir el ejemplo de Italia, donde recientemente se ha acordado que la Iglesia para el IBI por sus bienes inmuebles. También no interesamos por las medidas del Gobierno para terminar con los privilegios fiscales injustificados, siguiendo la orientación de la Comisión Europea.

La respuesta escrita del Gobierno del PP fue: “tales bienes estarán inscritos a favor de la entidad católica que corresponda y serán los Ayuntamientos los que deben girar el correspondiente impuesto y la Iglesia justificar, en su caso, la exención correspondiente.”

Por todo ello el Grupo Municipal Ganemos Aguadulce propone los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Aguadulce solicita al Gobierno de España, que revise el acuerdo con la Santa Sede sobre Asuntos Económicos de 1979 con respecto del IBI de la Iglesia Católica y otras confesiones religiosas.
2. Que se haga un censo, en el Ayuntamiento de Aguadulce de los bienes inmuebles rústicos y urbanos que están censados y registrados a nombre de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas.
3. Analiza y estudiar el conjunto de beneficios fiscales obligatorios en los tributos locales al objeto de determinar su viabilidad futura y en todo caso adaptarlos a la realidad actual dada que muchos de ellos fueron regulados hace más de dos décadas con una situación social y económica muy dispar a la existente en la actualidad
4. Que se inste a las Cortes Generales que hagan las modificaciones pertinentes en la Ley de Haciendas Locales, en la Ley de Mecenazgo y Fundaciones y otras normas locales y leyes estatales y autonómicas, para evitar injustificables exenciones del IBI y de otros impuestos a la Iglesia Católica y otras entidades religiosas

**Abierto el turno de intervenciones , se producen las siguientes:**

-D. Manuel Rojas , le hace una pregunta al Sr. García , sobre si sabe cuánto representa el IBI de la Iglesia en Aguadulce , ¿?, por si no lo sabe es el 0,19% , no llega a 20 céntimos por cada 100 € recaudados en IBI , siempre en Aguadulce , ; esta moción es como todo , teneis un punto segundo y cuarto que es asumible , dentro de una relación marco entre Estado y Gobierno , se puede solicitar la revisión e intentar evitar bonificaciones en el IBI , pero el IBI de la Iglesia que es el 0,19% , no lo ve..

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	21/12/2017 13:28:58
	Elia Marquez Machuca	Firmado	21/12/2017 09:35:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

D. Miguel Garcia , añade que la mocion se recoge en una ponencia del PSOE.-

Una cosa es una ponencia general y otra es sacarla de la realidad y aplicarla a tu pueblo , y con lo aquí supondría ese IBI cree que no merece la pena.-

A continuación se cruzan intervenciones de diferentes concejales a las que esta Secretaria no accede con claridad y seguidamente la Sra. Alcaldesa aclara que no tienen ningún problema en abrir el debate y otorgar los dos turnos de intervenciones ,lo considera muy sano , pero si se va a estar pendientes del punto y la coma , ella será la primera que así lo hará , y espera no tener que llamar al orden a ningún concejal , ni echar a nadie , espera no tener que volver a llamar al orden, y que no provoquen que tenga que tomar esa medida; interrumpe la Sra. Requena , y la Sra. Alcaldesa la llama al orden por segunda vez , a lo que la portavoz de Ganemos muestra su sorpresa porque no sabe cuando se la ha llamado al orden por primera vez .-

**Finalizado el debate y sometida la propuesta a votación , la moción resulta rechazada con 7 votos en contra ( 5 PSOE +2 PP) y 3 a favor ( 3 GANEMOS ).-**

#### 11º.-Mociones Grupo PSOE .-

##### 11.1 Moción sobre un nuevo modelo salarial y un nuevo pacto de Rentas para España.-

Por D. Manuel Rojas Cruz , segundo Teniente Alcalde , se da lectura a la mocion:

“ Durante la etapa de gobierno del PP la desigualdad salarial se ha disparado, incluso en los años recientes de recuperación de la actividad y descenso de la tasa de paro. En concreto, los salarios del 40% de la población con menores sueldos han disminuido, especialmente entre los trabajadores con un contrato temporal.

Los descensos han afectado de modo principal a los más jóvenes: los salarios de los trabajadores de entre 25 y 34 años de edad han caído un 5,5% en términos reales. Esta evolución salarial ha derivado en un importante aumento del fenómeno de los trabajadores pobres: el porcentaje de trabajadores en riesgo de pobreza, definido como la proporción de trabajadores con una renta inferior al 60% de la mediana de ingresos, ha pasado del 10,8% en 2012 al 13,1% en 2015, ratio únicamente superada por Grecia y Rumanía.

Este modelo se ha consolidado, de modo que los nuevos entrantes en el mercado de trabajo lo están haciendo con un descuento en sus salarios del 25% con respecto al resto de trabajadores, brecha que se ha aumentado en los últimos años.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	21/12/2017 13:28:58
	Elia Marquez Machuca	Firmado	21/12/2017 09:35:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	29/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==</a>		







*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

El actual modelo salarial en España está impidiendo que el progreso económico y social se extienda a la mayoría de españoles. Además de los nefastos efectos sociales que acarrea, también desde el punto de vista estrictamente económico el modelo actual tiene cada vez menos sentido: pone en riesgo la recuperación económica en la medida que imposibilita la normalización del consumo de los hogares, que aún se encuentra por debajo del nivel previo a la crisis. Es un hecho constatado que el mantenimiento de niveles de consumo aceptables en nuestro país, sobre el telón de fondo de bajos salarios, se está realizando a costa de una disminución de la tasa de ahorro de las familias, que es un modo insostenible de avance.

Es, por tanto, un objetivo prioritario para el PSOE romper la dinámica instalada en España de bajos salarios, precarización y aparición de trabajadores pobres, y dar paso a un nuevo modelo de salarios decentes en nuestro país, basados en un reparto más justo de la productividad.

**Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Aguadulce (SE) presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:**

1-Favorecer incrementos salariales anuales en los acuerdos entre Patronal y Sindicatos, para lograr que en 2021 los salarios hayan recuperado el peso que tenían en el reparto de la renta nacional en el período previo a la crisis. Específicamente, proponer un incremento salarial entre un 2% y un 3% en 2018, y entre un 2,5% y un 3,5% en los años sucesivos (2019, 2020 y 2021).

2-Consensuar con los Sindicatos un incremento gradual del SMI hasta alcanzar los 1.000 euros mensuales en 2020.

3-Derogar la reforma laboral con el fin de poder recuperar el poder de negociación de los trabajadores.

4-Reforzar el principio de causalidad como única justificación de los contratos temporales, junto con un refuerzo de la inspección de trabajo para que dichos contratos sean realmente una herramienta transitoria y excepcional.

5-Equiparar la subida salarial de los empleados públicos para 2018 con el aumento de la inflación, incorporando complementos adicionales que permitan ir recuperando el poder adquisitivo perdido, así como generalizar la implantación de la jornada de 35 horas semanales en el sector público, sin disminución de las retribuciones económicas.

6-Poner en marcha un plan de choque para los jóvenes con medidas específicas, como la promoción del contrato de relevo y del contrato en prácticas, así como una nueva

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	21/12/2017 13:28:58
	Elia Marquez Machuca	Firmado	21/12/2017 09:35:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

regulación de las prácticas no laborales.

7-Tomar medidas concretas contra la brecha salarial de género, como la aprobación de una ley de Igualdad Laboral, que, entre otras cosas, establezca la obligatoriedad de que los salarios de todos los empleados así como su modalidad de contrato sean de conocimiento público.

8-Tomar medidas para eliminar los fenómenos de precarización de los falsos autónomos y todas las nuevas formas de super explotación laboral.”.-

D. Luis Benitez , Ganemos , le parece interesante pero la Moción tiene mucho de fantasía , Zapatero decia que en 2.012 iba a ver pleno empleo y salario mínimo interprofesional de 1000€, derogar la reforma laboral , cual la del PP o la del PSOE , ¿?? Cuando gobernáis hacéis una cosa y en la oposición otra...; el subsidio agrario de 426,00€ antes estaba acogido al salario mínimo y elPSOE lo puso al IPREM , y este año la subida has ido de 4 € ; hacéis promesas a largo plazo , para que luego se olviden, ya se sabe como actúa el PSOE ....

D. Manuel Rojas , contesta al Sr. Benitez que la reforma laboral que se puede derogar es la vigente , la actual ; en 2012 habia un planteamiento económico diferente , la pobreza infantil estaba en el 8,10% , ahora esta en 40% la de emigración y la relativa en el 34 % , fíjate si ha llovido ; si no se consigue algo a la primera , se hace por otros medios , esto lo hace el PSOE , el PP , y vosotros si alguna vez gobernais , pues también ....

Finalizado el debate y sometida la propuesta a votación , la moción obtiene 5 votos a favor ( 5 PSOE ) y 5 en contra ( 3 ganemos y 2 PP ) , repetida la votación por el empate producido , se obtiene el mismo resultado ( 5 PSOE ) y 5 en contra ( 3 ganemos y 2 PP ) , decidiendo el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa y aprobándose el contenido de la mocion .-

## 12.-Mociones y/ o proposiciones por vía de urgencia.-

Preguntados los presentes por la Sra. Alcaldesa , si tienen alguna mocion o proposicion que plantear por via de urgencia, por parte del portavoz del Grupo Partido Popular se plantea la siguiente Moción: **“Moción en defensa del Estado de Derecho en Cataluña y de nuestra nacion ”.-**

**Sometida la declaración de urgencia a votación , la misma resulta rechazada con 6 votos en contra ( 3 PSOE +3 Ganemos Aguadulce ) , 3 a favor ( 2PP +1PSOE ) y 1 abstención ( 1 PSOE )**

Código Seguro De Verificación:	EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estrella Montañó Garcia	Firmado	21/12/2017 13:28:58
	Elia Marquez Machuca	Firmado	21/12/2017 09:35:50
Observaciones		Página	31/36
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

Seguidamente , interviene la Sra. Alcaldesa , para plantear la siguiente **PROPOSICION RELATIVA A LA DETERMINACION DE LAS FIESTAS LOCALES , EJERCICIO 2.018.-**

Por la Alcaldía Presidencia , se explica que tras haber olvidado la inclusión en el orden del día del punto de Determinación de las fiestas locales 2018 , se somete por vía de urgencia al Pleno de la Corporación que la aprecia con 7 votos a favor ( 5 PSOE +2 PP) y 3 abstenciones ( 3 Ganemos Aguadulce ).-

Se propone como fiestas locales los días 24 de Agosto ( San Bartolome ) y 27 Lunes de resaca, siempre se pone el día del Patrón y depende como caiga la feria se fija el lunes o no.-

Tras el debate, y sometida la moción a votación , el Pleno del Ayuntamiento de Aguadulce ( Sevilla ) acuerda con 8 votos a favor ( 5 PSOE+ 2 PP + 1 GANEMOS ) y 2 abstenciones ( 2 GANEMOS ) :

**Primero.-** Establecer como días de fiesta local de Aguadulce ( Sevilla ) para el ejercicio 2018 , **los días 24 de Agosto (Festividad de San Bartolomé) y día 27 de Agosto ( Lunes de resaca feria ) .-**

**Segundo.-** Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y dar traslado del mismos a la Diputación Provincial de Sevilla y Junta de Andalucía .-

### 13º.-Ruegos y preguntas.-

Abierto el turno de ruegos y preguntas , se plantean las siguientes :

#### -D. Jose Maria Sanchez Sanchez , PP , presenta las siguientes preguntas:

1. En relación con la Moción sobre “Adhesión del Ayuntamiento de Aguadulce a la ADR Campiña-Los Alcores” que se aprobó en este Plenario el pasado 27 de Julio... ¿Nos puede informar sobre los avances que se hayan podido producir hasta la presente?
2. ¿Hay algún avance con respecto a la convocatoria para cubrir la vacante de Policía Local?
3. ¿Hay algún avance con respecto a la convocatoria para cubrir la vacante de Administrativo?
4. ¿Ha presentado este Ayuntamiento solicitud para participar en el programa de Fondos Feder de crecimiento sostenible 2.014-2020, en algún proyecto relacionado con favorecer el paso a una economía más baja en carbono?

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	21/12/2017 13:28:58
	Elia Marquez Machuca	Firmado	21/12/2017 09:35:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==</a>		





*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

5. ¿Se ha realizado alguna gestión de relevancia por parte de este Ayuntamiento hacia la suministradora eléctrica Endesa Energía XXI, ante los reiterados cortes de luz que se producen en nuestra localidad?
6. ¿Qué balance ofrecen de la edición de la Feria de este año?

**-RUEGOS PP:**

1. Rogamos se insista por parte de este Ayuntamiento en la erradicación de la plaga de palomas que asola nuestra población, y que desde este grupo municipal somos sabedores de la cantidad de quejas que han vuelto a producirse tras un nuevo repunte en la población de este animal.
2. Rogamos que por parte de la Policía Local se actúe con la situación actual que viven las calles García Lorca y especialmente San Juan, debido en gran parte a los aparcamientos que realizan usuarios sobre las aceras...
3. Rogamos el acondicionamiento inmediato del merendero del Río Blanco.
4. Rogamos la instalación inmediata de un paso de peatón en la calle Blas Infante. Existe un remanente del ejercicio anterior en la partida de señalización urbana...
5. Rogamos la reparación de las lámparas fundidas del puente del Río Blanco

Por parte del **Grupo Ganemos** , se presentan las siguientes **preguntas**:

**-D<sup>a</sup> Janira Requena Fernandez :**

- Para que van a servir los contadores que se han puesto en los Huertos de Mayores??
- Hace ya varios Plenos que pregunto cual es el coste de consumo de un foco en el campo de futbol , sin respuesta..
- ¿Quién revisa las facturas del ayuntamiento?
- ¿Cuántos Kilómetros hay de Aguadulce a Arahal ?
- ¿Ha solicitado el Ayuntamiento de Aguadulce algún taller de empleo , casas de oficios, tras la última convocatoria , que ha salido recientemente ?

**-D. Miguel García Sanchez:**

-La escuela de Música debería empezar el próximo lunes 2 de Octubre , al haber renunciado la anterior monitora , que se sabe al respecto , hay nuevos monitores ¿?

**-D. Luis Benitez Jimenez .-**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	21/12/2017 13:28:58
	Elia Marquez Machuca	Firmado	21/12/2017 09:35:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	33/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==</a>		





*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

- ¿Quién es el encargado de enviar los coches al taller?, ha visto una factura de cambio de amortiguadores de más de 500 €, él tiene una e15 de hace más de 15 años y no le ha cambiado los amortiguadores

-La Cruz Roja, con fines voluntarios, ¿cómo presenta una factura de 600,00€??

-Ha visto una factura de Maygar de repaso de caminos, de 1.800,00€, a que se debe ¿?, además de llevarse las cubas de agua gratis.....

-¿Qué se sabe de la incorporación a la Asociación Campiña ?

-En cuanto al tratamiento de palomas, si no está teniendo efecto, por que se paga 400,00€ ¿?

**-D<sup>a</sup> Janira Requena Fernandez, efectúa los siguientes ruegos:**

-Ruega al concejal D. Manuel Rojas que deje de valorar el trabajo que hacen ellos como concejales, así como si las mociones son o no tontas, ya que su grupo no valora su trabajo como concejal de Medio Ambiente, y le recuerda que este Ayuntamiento ha tenido que pagar una multa de 50.000,00€.-

Ruega que dejen de utilizar titulares falsos, ya que en el punto nº 7 del Orden del día consta: **Dar cuenta al Pleno de la demanda penal interpuesta ante la Fiscalía de Sevilla por D<sup>a</sup> Janira Requena Fernández, portavoz grupo Ganemos, contra el Ayuntamiento de Aguadulce ( Sevilla ),** solicita la modificación ya que ella no presenta demanda contra el Ayuntamiento de Aguadulce, sino contra la Alcaldesa del Ayuntamiento de Aguadulce, no se denuncia a ella misma, sino que denuncia a la Alcaldesa por considerar que ha hecho algo mal.. y por otra parte, no es una demanda penal, sino una denuncia penal, las demandas son civiles, administrativas o laborales, cosa que deberían saber al haber estudiado abogacía..; por ello solicita se cambie el texto y se deje de confundir a la gente sobre lo que su grupo ha hecho o no.-

-Interviene nuevamente D. Luis Benitez, Ganemos, para plantear un ruego en relación con el punto nº 7 aludiendo al uso de la mayoría absoluta por parte del equipo de gobierno, y plantea que nunca se cuenta con la oposición para realizar la redacción de Ordenanzas, ni se cuenta con ellos para el tema del agua tras varios ofrecimientos, se asumen competencias que no os corresponden como el comedor del colegio que ha costado más de 50.000,00€, para tapar las vergüenzas a la Junta, y nombra a una auxiliar de guardería para el colegio, como si fueseis el delegado de educación.....-.

**La Sra. Alcaldesa procede a dar respuesta a las preguntas planteadas por el Grupo PP:**

-En relación a la adhesión a la Asociación Campiña Los Alcores, acordada por el Pleno, la misma fue rechazada por dicha Asociación.- En cuanto a la Policía Local

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	21/12/2017 13:28:58
	Elia Marquez Machuca	Firmado	21/12/2017 09:35:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==</a>		





*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

m el puesto sigue vacante tras la publicación de convocatoria en el BOP para su cobertura en regimen de comisión de servicios .- En relación a la solicitud para participar en el programa de Fondos Feder de crecimiento sostenible 2.014-2020, en algún proyecto relacionado con favorecer el paso a una economía más baja en carbono, se esta tramitando a traves de la Diputación Provincial , que ha asumido la presentacion de proyectos para Municipios de menos de 20.000habitantes, y con fecha de hoy se ha recibido la asistencia para el primer paso que es hacer una auditoria energetica , finalizada la misma , se presenta el Proyecto por la Diputación que a su vez asume la aportación municipal del 20% del proyecto ., En cuanto a los cortes de luz , por el Sr. Rojas , se contesta que ENDESA considera que se trata de microcortes, pero que si continua produciéndose y la respuesta es la misma , se realizara la correspondiente reclamacion .- En cuanto al balance d ela feria , tanto la Alcaldía como el equipo de gobierno lo consideran positivo , salvo un pequeño incidente con jóvenes.-

Finalmete se hace eco de los ruegos planteados por el Portavoz PP , y en alusión al tema de control de palomas , se ha finalizado el servicio por parte de la empresa contratada , con un buen resultado , y a partir de ahora será el Ayuntamiento quien asuma la colocación de las jaulas de sistema de captura en viviendas privadas que así lo han autorizado .-

Seguidamente , **da respuesta a las preguntas de Ganemos:** los contadores de los Huertos han sido colocados precisamente para contar el agua consumida , las facturas del Ayuntamiento son aprobadas por la Junta de Gobierno , y revisadas por la Secretaria Intervención para su pago por la Tesoreria , ; en base al convenio con CEPSA , el vehiculo se surte de combustible en algunas ocasiones en la estación de Arahal ; en cuanto a la convocatoria de Taller de Empleo , casas de Oficio „etc, la Sra. Alcaldesa invita a los concejales de Ganemos a que se lean los requisitos exigidos en la convocatoria para ser beneficiarios de las ayudas , resultando del todo imposible que un Ayuntamiento con Aguadulce pueda asumir el coste de equipamiento necesario , infraestructuras „etc, para ponerlos en marcha .-En relación a las preguntas sobre las facturas , con las preguntas planteadas se hace patente el nivel de transparencia de este Ayuntamiento , con acceso a documentación y en concreto a las facturas , y contestando a la pregunta del cambio de amortiguadores , se realiza en base al criterio en este caos del profesional , taller mecánico , que considero que era necesario el cambio ; en cuanto a la Cruz Roja , efectivamente es un entidad sin animo de lucro , si bien se colabora con ellos mediante una prestación de servicios de ambulancia que tiene su correspondiente contraprestación economica , todo ello previa le petición de presupuestos comparativos .-

Por ultimo , y en alusión a la demanda o denuncia penal presentada , expone que el orden del dia lo redacta la Secretaria del Ayuntamiento , interviniendo Dª Janira Requena , para decir que la Secretaria le dijo a ella que el Orden del dia lo redactaba la Alcaldesa; por parte de la Secretaria se aclara que conforme establece el Reglamento de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	21/12/2017 13:28:58
	Elia Marquez Machuca	Firmado	21/12/2017 09:35:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	35/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==</a>		





*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

Organización y Funcionamiento , el orden del dia de la convocatoria de Pleno lo prepara la Alcaldía con la asistencia de la Secretaria , pero que quien lo teclea es la Secretaria ; la Sra. Requena anuncia que la próxima vez que hable con la Secretaria se va a llevar una grabadora ...

La Sra. Alcaldesa expresa que denuncia o demanda , està claro de lo que se trata , denuncia por lo penal ante la Fiscalía de Sevilla , por parte del Grupo Ganemos contra la Alcaldesa del Ayuntamiento, ; asimismo señala que ha tenido el decoro de no hacerla publica , la Sra. Requena le pide que la haga publica y que diga que ha cobrado a la gente sin tener que haber cobrado...,continua la Sra. Alcaldesa recordándole a la Sra. Requena que no tiene la palabra , y que ella ha dado conocimiento publico al Pleno porque cree que es su obligación .

Vuelve a intervenir D<sup>a</sup> Janira Requena para recordar que no se dio cuenta al Pleno de la denuncia de Isabel Ortiz, la Sra. Alcaldesa le contesta que no ve a Isabe Ortiz en el Salon de Plenos , y seguidamente siendo las 21,35 horas , por la Sra. Alcaldesa , se levanta la sesión , de lo cual como Secretaria Interventora doy fe.

	Doy Fe
La Alcaldesa	La Secretaria Interventora
Fdo.:Estrella Montaña Garcia	Fdo.: Elia Màrquez Machuca

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	21/12/2017 13:28:58
	Elia Marquez Machuca	Firmado	21/12/2017 09:35:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	36/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMtgTHG8zyHmgdw+J9aTyA==</a>		

